



PARA BILBAO MADRID

BARCELONA VALENCIA  
PONGA N.º DISTRITO POSTAL



PARA BILBAO MADRID

BARCELONA Y VALENCIA  
PONGA N.º DISTRITO POSTAL



DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXXIX

Lunes, 11 de diciembre de 1972

Núm. 282

Depósito legal: Z. núm 1 (1958)

Salvador.

**PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES**

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

## SECCION SEGUNDA

Núm. 8.564

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### COMISION PROVINCIAL DELEGADA DE PRECIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto 3.084 de 1972, de 2 de noviembre pasado, se ha reunido en el Gobierno Civil la Comisión Ejecutiva a la que corresponde estudiar y proponer los precios máximos de venta al público, a que hace referencia su artículo primero.

Asistieron a la reunión, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Delegado regional de Comercio, los siguientes señores: Don Alfonso de Miguel, en representación del Delegado provincial del Ministerio de Agricultura; el Jefe provincial de Comercio Interior; Secretario técnico provincial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes; don Emilio Fondevila Escartín, don Emilio Vera Tello y don Luis Alegre Agudo, en representación de la Organización Sindical; el Concejal delegado de Abastos del Ayuntamiento de la capital; doña María del Carmen Malumbres Logroño, en representación de las Asociaciones de Consumidores y Amas de Casa; don José Alfonso Gil, en representación de la Cámara de Comercio, y el Secretario general del Gobierno Civil.

Se dio cuenta de un escrito de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Zaragoza, en el que, atendiendo el ruego del Presidente de la Agrupación Sindical Local Hortofrutícola, y según acuerdo de dicha Agrupación, comunica que con el fin de colaborar en la medida que le es posible con la Comisión de Precios, está dispuesta a poner a disposición de los detallistas, durante una semana, acelgas y borrajas al precio del costo de su recolección, poniéndose así en la misma línea de ofrecimiento de la de Detallistas de Alimentación, con la que están de acuerdo.

La Comisión agradece vivamente dicho ofrecimiento, constando así en acta, dado el laudable propósito que con él se persigue.

Después de un amplio cambio de impresiones se acordó por unanimidad, proponer al Excmo. señor Gobernador civil, como precios máximos de venta al público, que han de regir en esta capital y provincia durante la semana comprendida entre los días 11 y 16 del presente mes, los siguientes, según calidades y presentación, debiendo corresponder precios inferiores a los que se señalan, cuando el precio de mayorista o la calidad del producto sean también inferiores.

#### FRUTAS

	1.ª	2.ª
	Pesetas kilo	Pesetas kilo
<b>Manzanas</b>		
Belleza de Roma ... ..	17,—	16,—
Golden delicious ... ..	21,—	17,—
Verde doncella ... ..	17,50	—
Reineta ... ..	24,—	21,50
Starking delicious ... ..	21,—	16,50
<b>Naranjas</b>		
Navel Washington . . . . .	14,50	7,25
Navelina . . . . .	14,50	9,50
Navel Late ... ..	11,—	7,—
Navel Thomson ... ..	16,—	9,—
Valencia Late ... ..	11,—	7,—
<b>Peras</b>		
Ercolini ... ..	18,—	13,—
Blanquilla o de agua ... ..	24,—	22,—
Limonera ... ..	20,50	12,—
Roma ... ..	22,—	20,—
Williams . . . . .	—	16,—
Plátanos ... ..	33,—	29,—
<b>Uva</b>		
Aledo ... ..	22,50	20,50
Chelva ... ..	30,—	27,—
Negra ... ..	23,—	22,—
Ohanes ... ..	28,—	19,50
Rosetti ... ..	30,—	24,50

**HORTALIZAS**

	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>
	Pesetas kilo	Pesetas kilo
Alcachofas ... ..	31,50	27,—
Cebollas secas ... ..	8,—	—
Coliflor ... ..	10,—	7,50
Judías verdes		
Garrafal G. Oro ... ..	35,75	25,50
Herradura ... ..	32,—	24,—
Lechuga arropollada ... ..	10,50	8,—
Patatas: Roja y blanca ... ..	6,—	5,—
Tomate		
Canario ... ..	12,—	10,—
De la Costa ... ..	13,—	10,25
Muchamiel ... ..	15,50	14,50
Valenciano ... ..	14,—	10,—

**P E S C A D O**

	Extra	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>
	Pesetas kilo	Pesetas kilo	Pesetas kilo
Boquerón o anchoa ... ..	55,—	33,—	27,—
Besugo de arrastre ... ..	133,50	100,—	76,—
Jurel o chicharro ... ..	21,—	19,50	19,—
Merluza Cantábrico, de 2,5 a 5 kilogramos ...	217,—	199,—	187,50
Merlucilla Cantábrico, de 1,5 a 2,5 kilogramos .	187,50	171,—	140,—
Pescadilla Cantábrico, más de 1 kilogramo ... ..	155,—	145,—	127,—
Pescadilla Cantábrico, más de 0,5 a 1 kilogramo .	132,—	110,—	85,50
Pescadilla Cantábrico, más de 0,25 a 0,5 kilogramos	110,—	97,50	95,—
Sardinas ... ..	41,—	33,—	27,—

**CARNES FRESCAS**

	Pesetas kilo
Carne de ayojo	
Clase extra: Solomillo ... ..	280,—
Clase 1. <sup>a</sup> A: Lomo, redondo, babilla, tapa, contracadera, tapilla ... ..	215,—

	Pesetas kilo
Clase 1. <sup>a</sup> B: Culata de contra, rabillo de cadera, aguja, espalda, pez ... ..	170,—
Clase 2. <sup>a</sup> : Morcillos, mama, brazuelo, bajada de pecho ... ..	140,—
Clase 3. <sup>a</sup> : Falda, costillar, pescuezo, rabo y pecho ... ..	80,—

**Carne de cordero**

	Pesetas kilo
Canales de 7 a 12 kilogramos (ternasco):	
Pierna y costilla ... ..	240,—
Paletilla ... ..	185,—
Bajos ... ..	90,—

**Cordero pascual (canales de más de 12 kilogramos)**

	Pesetas kilo
Pierna y costilla ... ..	180,—
Paletilla ... ..	140,—
Bajos ... ..	70,—

**Carne de porcino**

	Pesetas kilo
Extra: Cinta de lomo y solomillo ... ..	190,—
1. <sup>a</sup> Maza trasera (jamón), chuleta de riñonada y de lomo ... ..	180,—
2. <sup>a</sup> Maza delantera (paletilla), chuleta de aguja ... ..	165,—

**Varios**

	Pesetas kilo
Magro de lardeo ... ..	140,—
Panceta y costillar ... ..	100,—
Papada ... ..	50,—
Pies y oreja ... ..	40,—
Tocino y cabeza ... ..	20,—
Espinazo ... ..	10,—

Carne de pollo ... ..	57,—
-----------------------	------

Aprobada esta propuesta por mi Autoridad, se advierte que su cumplimiento será objeto de especial atención por parte de los Servicios competentes en cada caso.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1972.

**El Gobernador civil,**  
**Rafael Orbe Cano**

**SECCION QUINTA**

Núm. 8.411

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**

Habiendo solicitado el Superior del Colegio "Cardenal Xavierre" la aprobación de un anteproyecto de construcción de colegio en carretera de Enlacas, que supone una excepción a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley del Suelo, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Ofi-

cial" de la provincia, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones o sugerencias que se estimen convenientes en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el citado artículo 69 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, en relación a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Cuerpo legal, sobre procedimiento.

Zaragoza a 28 de noviembre de 1972. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\*\*\*

Núm. 8.412

Habiendo solicitado "Construcciones Inmobiliarias Aragonesas", S. A., convalidación de manzana delimitada por paseo de General Mola, avenida de Goya, Perpetuo Socorro y Moncasi, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial"

de la provincia, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1972. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 8.442

El Tribunal que ha de juzgar el concurso libre de méritos para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de este Excmo. Ayuntamiento queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Mariano Horno Liria, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; don Rafael de Ureña Civeira, por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos; don Roberto Moreno Díaz, Catedrático de la Facultad de Ciencias, por el Profesorado Oficial, y don José-Luis Cerezo Lastrada, Ingeniero de la Dirección de Vialidad y Aguas.

Secretario: Don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación. Suplente, don Ernesto García Arilla, Oficial Mayor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1972.— El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.367

### Comandancia Militar de Marina de San Sebastián

Relación nominal de los inscritos pertenecientes a esta inscripción marítima de San Sebastián, nacidos el año 1954 en los pueblos de la comprensión de la provincia de Zaragoza, los cuales deben ser eliminados de los alistamientos del Ejército de Tierra por pertenecer al de Marina para el reemplazo de 1974.

Eduardo-Bernardino Delgado Sancho, hijo de Radamés y Nicolasa, natural de Bolívar (Venezuela) y vecino de Zaragoza.

Manuel García Bespín, hijo de Manuel y María, natural y vecino de Zaragoza.

San Sebastián a 30 de noviembre de 1972. — El Jefe de Movilización y Reserva de la Comandancia de Marina de San Sebastián, Manuel Doval Iglesias.

Núm. 8.445

### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número I de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.178 de 1972, seguido contra "Estede" (Antonio Lorca Martínez), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca "Sava", mod. 311, matrícula NA-74.138, en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en pesetas 100.000.

Tales bienes se hallan depositados en avenida Tenor Fleta, 10, planta baja, puerta 3, bajo la custodia de don Antonio Lorca Martínez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1972. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 8.446

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número I de Zaragoza y su provincia;

Hacer saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.076 de 1972, seguido contra Ramón de la Iglesia Cobián, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca "Renault", modelo R-10, matrícula Z-87.724, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 70.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en San Antonio-María Claret, 51-53, pri-

mero B, bajo la custodia de don Ramón de la Iglesia Cobián, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1972. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 8.447

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número I de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.490 de 1972, seguido contra José-Manuel Barcelona Gimeno, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir marca "Optima", modelo M-14, de 120 espacios, número 852157, en perfecto estado. Valorada en 8.000 pesetas.

Una máquina calculadora marca "Totalia", de la casa "Lagomerino", de Italia, modelo 53-CT, divisuma, número 110220, eléctrica, completamente nueva. Valorada en 38.000 pesetas.

Total, 46.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Pedro-María Ric, 31, bajo la custodia de doña María-Angeles Escabosa Romeo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera li-

citación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % de importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1972. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 8.448

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.149 de 1972, seguido contra Maura Zabalza Pérez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un turismo marca "Citroen", 2 CV, modelo "Azan 6", matrícula Z-63.467, en funcionamiento. Valorado en pesetas 30.000.

Tales bienes se hallan depositados en Santa Cecilia, número 1, principal, bajo la custodia de doña Maura Zabalza Pérez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1972. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 8.409

CASPE

Instruido expediente para la permuta de parte de la parcela 175 del po-

lígono 36, monte erial pastos, partida "Cabezo Mancebo", de propiedad de este municipio, por las parcelas 710 y parte 711 del polígono 27, partidas "Zaforas" y "Val Palerma", propiedad de don Francisco Pina Prats, al objeto de instalación de una fábrica de construcciones metálicas, se abre información pública a los efectos reglamentarios, pudiendo examinarse y presentar reclamaciones en plazo de quince días.

Caspe, 1.º de diciembre de 1972. — El Alcalde, Isidoro Ricart.

Núm. 8.429

FAYON

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 del actual, el Plan general de ordenación urbana de este nuevo pueblo redactado por los señores Arquitectos don José Borobio Ojeda y don Regino Borobio Navarro, queda sometido a información pública por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Fayón, 30 de noviembre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.377

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta para la enajenación del inmueble de bienes de propios de este municipio de tres trozos de terreno inculto que nada producen, sitios en "Royales Altos", de este término municipal, con el fin de destinar su importe como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario que ha de tramitarse, con motivo de la mejora de electrificación del alumbrado público de esta localidad, permanecerá expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Puebla de Alfindén a 30 de noviembre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.426

SASTAGO

Por el presente edicto se hace constar que don Enrique Catalán Fandos, contratista de obras, ha solicitado la devolución de la fianza depositada para la obra de la construcción de ciento veinte nichos en el cementerio municipal, y habiendo finalizado el plazo de garantía, se concede un plazo de quince días para que pueda formular reclamación quien se considere perjudicado.

Sástago, 1.º de diciembre de 1972. — El Alcalde, Antonio Camps.

Núm. 8.434

TABUENCA

Se expone al público para reclamaciones la Ordenanza para cobro de trabajos de declaración urbana.

Tabuena, 30 de noviembre de 1972. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.387

TARAZONA

Por acuerdo municipal, y debidamente autorizadas por la Superioridad, se anuncian las siguientes subastas:

1.000 quintales métricos de espliego en los montes "El Cierzo" y "Valcardera", con tasación de 35.000 pesetas. Al rematante le será adjudicado el espliego del monte "Dehesa Carrera Cintruénigo", valorado en 3.000 pesetas.

50 quintales métricos de frambuesa silvestre en el monte "Dehesa del Montcayo", con tasación de 15.000 pesetas.

25.000 metros cúbicos de piedra sílice del monte "Valcardera", por diez años, a razón de 2.500 metros cúbicos anuales. Tasación, 5.000 pesetas anuales.

25.000 metros cúbicos de piedra de yeso del mismo monte "Valcardera", por diez años, a razón de 2.500 metros cúbicos anuales. Tasación, 5.000 pesetas anuales.

Contra los pliegos de condiciones de estas subastas podrán formularse reclamaciones en plazo de ocho días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en esta Secretaría y horas de nueve a doce.

El plazo licitatorio será de veinte días hábiles contados en la forma expresada, en la misma oficina y horas que se citan. El día hábil siguiente al último del plazo licitatorio se procederá a la apertura de plicas en esta Casa Consistorial, a partir de las once treinta horas.

El ingreso de los respectivos remates deberá hacerse en los diez días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación definitiva. Las fianzas provisio-

nales serán el 3 por 100 de la respectiva tasación y las definitivas el 6 por 100 del respectivo remate.

El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo dentro de los ocho días hábiles siguientes a la adjudicación provisional. De resultar desierta alguna de estas subastas tendrá lugar una segunda, con el mismo tipo de licitación, una vez transcurridos diez días hábiles, a contar de la fecha en que hubiere correspondido celebrar aquélla, en el mismo lugar y hora.

Tarazona, 30 de noviembre de 1972. El Secretario, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta de ....., en el monte ....., las acepta y ofrece la cantidad de ..... pesetas.  
(Fecha y firma).

Núm. 8.379

#### TAUSTE

El expediente que se instruye para solicitar autorización ministerial para la enajenación en subasta pública del edificio de la antigua Casa Consistorial, que ha sido desafectado de su anterior calificación del servicio público y convertido en bienes patrimoniales de propios, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tauste, 29 de noviembre de 1972. — El Alcalde, Lorenzo Simón García.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 8.416

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 169. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perra y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de noviembre de 1972. — Vistos por la Sala de lo Ci-

vil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de precio, dimanante de compraventa mercantil, promovido por don Gregorio García Sánchez, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, representado por el Procurador don Marcial J. Bibián Fierro y dirigido por el Letrado don José-María Sarasa Sánchez, contra don Vicente Montolío Burguillo, mayor de edad, comerciante y vecino de Sestao (Vizcaya), en situación legal de rebeldía, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia recaída en la primera instancia de este procedimiento,

Fallamos: Que declarando haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Gregorio García Sánchez contra la sentencia dictada en estos autos por el Ilmo. señor Magistrado Juez del número 5, de esta ciudad, y con revocación total de la sentencia apelada, y estimando la demanda interpuesta por el recurrente contra don Vicente Montolío Burguillo, propietario de "Comercios La Paz", debemos condenar y condenamos al demandado a que satisfaga al actor la cantidad de 128.081 pesetas, en concepto de precio devengado por compra de mercaderías al recurrente, incrementada dicha suma con el importe a que ascienden los intereses legales de dicho capital desde la fecha de la interpelación judicial hasta el momento del pago, y todo ello sin especial pronunciamiento sobre imposición de costas en ambas instancias a ninguna de las partes.

Y con testimonio de esta sentencia remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Vicente Montolío Burguillo, propietario de "Comercios La Paz", expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.370

### JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por este Juzgado en el juicio declarativo de menor cuantía que se sigue ante el mismo con el número 498 de 1972, a instancia de don Miguel Larrañeta Echeverz, representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don Juan Mercadé Martí, mayor de edad, vecino de Villanueva y Geltrú (calle 21 de Enero, bloque 10, B, segundo) y contra herederos desconocidos de don Rafael Ayala Nicolás, en ignorado paradero, cuyo señor tuvo su último domicilio en calle Mayor, 38, primero D, de Villanueva y Geltrú, en reclamación de 130.852,80 pesetas en concepto de daños materiales y perjuicios sufridos por "lucro cesante" de los intereses legales desde la interposición de la demanda y costas, por el presente se emplaza a los demandados herederos desconocidos de don Rafael Ayala Nicolás, en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezcan en el expresado juicio, con apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veintitres de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

Núm. 8.418

### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 493 de 1972 se sigue procedimiento de quiebra de la compañía mercantil "Minguell Constructores", S. A., con domicilio social en esta capital (calle Madre Vedruna, número 11), instado por el Procurador don César Ortega Lozano, en nombre y representación del "Banco de Vizcaya", S. A., en cuyo procedimiento se ha dictado auto con fecha 2 del actual, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en quiebra a la compañía mercantil "Minguell Constructores", S. A., con domicilio social en esta capital (calle Madre Vedruna, número 11), cuya representación y administración social queda inhabilitada para la administración de sus bienes,

teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes de la sociedad quebrada, a la que se notificará en legal forma esta resolución.

Se retrotraen los efectos de esta declaración al día 20 de octubre del año en curso, por ahora y sin perjuicio de tercero. Se nombra comisario de esta quiebra a don Juan Ernesto Corral, mayor de edad, casado, agente comercial, profesor mercantil y vecino de esta capital, a quien se comunicará su nombramiento por medio de oficio, haciéndole saber que deberá comparecer en este Juzgado en término de una audiencia a aceptar y jurar en legal forma el cargo que se le confiere. Se nombra depositario en este procedimiento a don Alberto Lumbreras Salcedo, mayor de edad, casado, vecino de esta capital, con domicilio en Allué Salvador, número 13, a quien asimismo se le hará saber por medio de oficio para que comparezca en el mismo término a aceptar y jurar el cargo conferido. Procédase por los señores comisario, depositario y agente judicial, con asistencia del señor Secretario de este Juzgado, a la ocupación de las pertenencias y bienes de la sociedad quebrada que fueran conocidos, libros de contabilidad, papeles y documentos de giro con las formalidades que previenen el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829, con formación de los oportunos inventarios, extensión de las correspondientes notas por el fedatario y entrega de muebles, en su caso, al depositario hasta que se proceda al nombramiento de síndico.

Procédase al arresto de don José Antonio Minguell Minguell en su calidad de Consejero-Delegado de la compañía mercantil quebrada, en su propia casa, si diera fianza por cantidad de 100.000 pesetas en cualquiera de las clases admitidas en derecho, y en otro caso, en la prisión provincial, a cuyo fin se expedirán los mandamientos que previene el artículo 1.335 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Publíquese la parte dispositiva de este auto por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado con los nombramientos de comisario y depositario y su aceptación, requiriéndose en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la sociedad quebrada para que lo manifiesten al señor comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado para que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento

de no reputarse pago legítimo. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la sociedad quebrada, oficiándose a los señores Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos con el fin de que las pongan a disposición del señor comisario.

Anótese la declaración de quiebra en el Registro Mercantil de esta capital para hacer constar la incapacidad de la sociedad quebrada y asimismo en el Registro de la Propiedad, a los efectos que en derecho procederán con referencia a los inmuebles que, en su caso, obren inscritos en favor de "Minguell Constructores", Sociedad Anónima, librándose mandamiento por duplicado rogando devolución de uno de los ejemplares con nota de cumplimiento. Hágase saber al señor comisario que dentro de tercer día, siguiente a la ocupación de pertenencias y libros y papeles ordenada, forme y presente, en virtud de lo que de los mismos resulte, el estado y lista de acreedores a los efectos de convocatoria de Junta general para el nombramiento de síndicos. Luego que sea firme esta resolución, requiérase a la sociedad quebrada para que en el término de diez días presente el balance general de su negocio.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la sociedad quebrada en este Juzgado, en cualquier otro de la misma capital o de otro partido o jurisdicción o en Magistraturas de Trabajo, con la excepción establecida en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llevándose testimonio a los que radiquen en este Juzgado y oficiándose asimismo, con remisión de testimonio, para los que pendieren en otros Juzgados, en cumplimiento y con las formalidades que dispone el artículo 1.186 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cumplimentándose este particular de momento y sin perjuicio de acordar lo procedente, en su caso, con referencia a los juicios que se relacionan en el hecho cuarto del escrito inicial.

Dedúzcase testimonio literal de esta resolución con el que se encabezará, dando cuenta de la pieza segunda del procedimiento; librense los despachos necesarios para cumplimiento de lo ordenado y notifíquese esta resolución al Ministerio fiscal por medio de oficio.

Por este su auto lo decreta, manda y firma el Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza; doy fe. — Rafael Oliete Martín. — Ante mí, Fernando Paricio Aznar". (Rubricados).

Lo que se hace público para general conocimiento, y habiendo aceptado y jurado el cargo el comisario y depositario designados, por el presente se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la sociedad quebrada para que lo manifiesten al señor comisario don Juan Ernesto Corral, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y se previene a los que adeuden cantidades al quebrado para que las entreguen al depositario don Alberto Lumbreras Salcedo, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.474

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de diciembre de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 504 de 1971, a instancia del Procurador señor Peiré Aguilere, en representación de "Lamgra", sociedad anónima, contra don Santos Sáinz, de Vitoria, haciéndose constar. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en caudal de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Unos cien cuadros que representan paisajes, retratos y bodegones, de distintos tamaños; en 90.000 pesetas.

2. Una lavadora eléctrica "Otseim", en 3.000 pesetas.

Total, 93.000 pesetas.

Zaragoza, uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.371

## JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 290 de 1972 se sigue juicio declarativo ordinario de menor cuantía a instancia de don Teodoro Puertas Giménez, representado por el Procurador señor Aranda, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Andrés Herrando Capdevila y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado conferir traslado de la demanda a tales demandados, emplazándoles para que en término de nueve días comparezcan en autos a los fines y efectos prevenidos en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su actual paradero y domicilio, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, hallándose en Secretaría las copias simples de demanda y documentos presentados.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Julio Boned Sopena. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.450

## JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de diciembre de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 400 de 1972, a instancia del Procurador señor Faro Moreno, en representación de "Neapolis", S. A., contra "Minguell Constructores", S. A., de ésta, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta "DKW", matrícula Z-92.560; tasada en 95.000 pesetas.
2. Una hormigonera "Imenasa", de 300 litros capacidad, modelo "Diodan", HS-306; tasada en 165.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados Municipales

Núm. 8.451

## JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio verbal civil número 57 de 1971, instado por don Jesús Galindo Blasco, representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra doña Antonia Ruiz Sanmillán, domiciliada en calle Mompeón Motos, número 1, escalera izquierda, piso sexto B, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la demandada, que se mencionan con su valoración:

Una televisión marca "Dewald", con UHF y estabilizador; valorada en pesetas 12.000.

Una colección de libros, que son diez tomos de "Monitor Salvat"; valorada en 5.000 pesetas.

Un trresillo tapizado en skai gris, el sofá de tres plazas; valorado en pesetas 6.000.

Un frigorífico marca "Aspes", de unos 200 litros; valorado en 6.500 pesetas.

Un armario librería de dos cuerpos, con vitrina, departamentos abiertos y cajones, de unos 2,30 metros de ancho; valorado en 8.000 pesetas.

Suman, 37.500 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 11 de enero próximo, a las doce horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes están depositados en poder de la demandada, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.372

## JUZGADO NUM. 3

Don Carlos Reguero Lobo, Oficial del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza, en funciones de Secretario;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.023 de 1972, sobre daños, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 28 de noviembre de 1972. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal

del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Fernando Pereira de Oliveira, de 46 años, casado, gerente, natural de Vila Nova de Gaia, y que tuvo su domicilio en esta ciudad como transeúnte, como denunciante; Miguel Ramón Amigó, de 60 años, casado, transportista, natural de Escatrón (Zaragoza) y de esta vecindad (General Sueiro, 38), como responsable civil subsidiario, y Ramón Estopiñán Pallarés, de 26 años, casado, conductor, natural de Torre de Arcas (Tuel) y vecino de Alcañiz, de la misma provincia (avenida Maestrazgo, número 5), de la otra, como denunciado; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Ramón Estopiñán Pallarés, declarando de oficio las costas de este juicio, con reserva de las correspondientes acciones civiles a la parte perjudicada para la reclamación que considere oportuna. Remítase testimonio de la sentencia, tan pronto sea firme, al Juzgado de instrucción número 2 de esta capital.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a Fernando Pereira de Oliveira, gerente de "Repto", Sociedad Portuguesa de Representaciones, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Carlos Reguero.

Núm. 8.452

## JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 138 de 1972, que se tramitan a instancia de "Lackey", S. A., representada por la Procuradora doña María-Fernanda Alfaro Montañés, contra don Gerardo García, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 257, de fecha 10 de noviembre pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he se-

ñalado el día 29 de diciembre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.453

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas 665 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Mata Medina, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en ésta, como transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 18 de enero y hora de la diez (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.454

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 716 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Barba Sánchez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en ésta, como transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 18 de enero y hora de las nueve cincuenta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados Comarcales

Núm. 8.424

CALATAYUD

Don José-María Monteagudo Roch, Juez comarcal de la ciudad de Calatayud y su demarcación;

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 39 de 1972, a instancia de don Florencio Jiménez Ciria, representado por el Procurador don Pascual Casafranca Sada, contra don Pedro García Ariza, don José-Luis Valverde Bueno y "Seguros Covadonga", Sociedad Anónima, en reclamación de cantidad, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 18 de noviembre de 1972. — Vistos por el señor don José-María Monteagudo Roch, Juez comarcal de la misma y su demarcación, los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Florencio Jiménez Ciria, mayor de edad, casado, industrial y vecino de El Frasno, con domicilio en el barrio de Aluenda, representado por el Procurador don Pascual Casafranca Sada y dirigido por el Letrado don Gregorio-Eugenio Esteras Pérez, contra la compañía de seguros "Covadonga", S. A., con domicilio social en Madrid (avenida del Generalísimo, 20), representada por el Procurador don Angel Alonso Genis y dirigida por el Letrado don César Díez Gil, y contra don Pedro García Ariza y don José-Luis Valverde Bueno, cuyas circunstancias no constan, vecinos de Madrid, con domicilio en calle San Vicente, 4, parque Lisboa, actualmente en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don Pascual Casafranca Sada, en nombre y representación de don Florencio Jiménez Ciria, debo condenar y condeno a los demandados don Pedro García Ariza, como responsable principal directo, y a don José-Luis Valverde Bueno, como responsable civil subsidiario, a que abonen al actor la cantidad de 10.256 pesetas, y al pago de las costas, y asimismo debo absolver y absuelvo libremente de las pretensiones contra ella deducidas a la compañía de seguros "Covadonga", Sociedad Anónima, imponiendo la parte de costas de ésta al actor.

En cuanto a los codemandados en rebeldía, notifíqueseles esta resolución en la forma establecida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte actora inste la notificación personal de la misma dentro del segundo día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-María Monteagudo". (Publicada en el mismo día de su fecha).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía don Pedro García Ariza y don José-Luis Valverde Bueno, cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Calatayud a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez comarcal, José-María Monteagudo. — El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.449

COMUNIDAD  
Y SINDICATO DE RIEGOS  
DE "JOAQUIN COSTA"  
DE ZUERA

*Convocatoria*

Por la presente se convoca a todos los partícipes a la Junta general que ha de celebrarse en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de esta villa, el día 20 de diciembre, a las seis y media de la tarde en primera convocatoria y a las siete en segunda, llevándose al orden del día los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la memoria del año anterior.
- 3.º Lectura y aprobación del presupuesto para 1973.
- 4.º Elección de Vocales del Sindicato.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Zuera, 30 de noviembre de 1972. — El Presidente, Antonio Duplá Abad.

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

## PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones